

A la Junta General de Accionistas de F.L. PROCESADOS DEL ECUADOR S.A.

En cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los Estados Financieros que corresponden al Ejercicio Económico terminado a Diciembre 31 de 2015.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar de manera igual el Estado de Situación Financiera de F.L. PROCESADOS DEL ECUADOR S.A., a Diciembre 31 del 2015 y el Estado de Resultado de Integral a 31 de diciembre de 2015, debidamente certificados por la Gerente Sra. ANA CECILIA ANDRADE CHAUVIN y por la Sra. Contadora JHESSICA SHUMAYA CORDOVA CEDEÑO, Con Registro CBA No. 17-0554.

La Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a lo que dispone las normas legales como también las disposiciones emanadas de la Junta General en el año comprendido a 31 de Diciembre de 2015.

He verificado que la convocatoria a la Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera el expediente de la junta y el listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de Ley.

Del examen del expediente del Acta de Junta de Accionistas, se establece que los asuntos tratados y resueltos están de acuerdo al orden del día, para lo cual se hizo la convocatoria.

El libro de Acciones y Accionistas cumple con las disposiciones establecidas en los Artículos 189,190 y 288 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno definidos por la Administración han sido aplicados en la Compañía de una manera adecuada y cumplen con el objeto para el cual fueron diseñados y establecidos.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

Se ha establecido que la custodia, manejo y conservación de los bienes de la Compañía es la adecuada.

Sin generar Venta en el presente ejercicio por su inicio de actividades. Los costos y gastos en el ejercicio totalizan US\$ 11.471,50, los mismos que están debidamente sustentados con comprobantes de ventas. Las retenciones en la fuente tanto de Impuesto a la Renta e IVA de estas facturas, se realizaron como lo determina la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. La Pérdida contable del Ejercicio fue de US\$ 11.471,50, sin dejar una participación para los trabajadores. Una vez revisada la conciliación tributaria se determinó que el Impuesto a la Renta causado en el presente

ejercicio es de US\$ 0,00; sin valor a pagar a la empresa luego de la correcta aplicación de la Ley de Régimen Tributario y su reglamento.

Para finalizar, dejo constancia de mi agradecimiento a la Administración por la colaboración prestada para obtener la información necesaria que hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función como Comisario.

Señores Accionistas en mi opinión los Estados Financieros presentan en forma razonable la situación financiera de F.L. PROCESADOS DEL ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2015, así como el resultado de sus operaciones correspondientes por el periodo de enero a diciembre 2015, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas y principios contables emitidos exigidas por la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2010.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2010: Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros

La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral
Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros

Para la preparación de los presentes estados financieros, se han aplicado algunas excepciones obligatorias y exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que se establece en la NIIF 1

Quito, marzo 30 de 2016.

Atentamente,



Ángela Gualajvisi Gómez
Comisario.
Reg.No. 29183